

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6917260

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222749

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luisa Fernanda BARRIOS BENJUMEA RUN: 25.064.233-4
2. Don Antonio LOPEZ MARTINEZ RUN: 24.659.646-8
3. Don Jorge Antonio MEZA RUESTA RUN: 25.009.686-0
4. Don Paul Georges Joseph POUROT RUN: 25.010.035-3
5. Don Jhoan Sebastian RAMOS LEDEZMA RUN: 25.042.163-K
6. Don Alexander Fernando RAMOS LEDEZMA RUN: 25.042.133-8
7. Doña Jeny Soledad SALDAÑA JARA RUN: 24.210.790-K
8. Doña Dariana Janyuly MARIÑOS SALDAÑA RUN: 24.557.154-2
9. Don Juan Gabriel SANCHEZ RUN: 24.674.415-7
10. Doña Maria Jose SILVA HERNANDEZ RUN: 25.092.316-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración